POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 14 NOV. 2026

No. GS-2026 098091 **/ AREAD-GRUCO- 17.1**

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
VP COMPANY INC S.A	Bodega F-6 Parque Industrial Palermo, km 2 vía Neiva-Palermo	3106525054	gerencia@vpcompanyl.co

ASUNTO: INVITACIÓN PN MENEV CD 006 2026.

La Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional; identificada con NIT. 900634185-1, se permite invitarla a presentar oferta para contratar el **"Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila.",** así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila."
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal l) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11.

2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DEL INMUEBLE PARA EL ARRENDAMIENTO</td><td>La ubicación del inmueble a arrendar se encuentra en el lote D27 de la jurisdicción de Palermo, parque Industrial Palermo Kilómetro 2, Vía Neiva-Palermo.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación será de veintinueve (29) días en la vigencia 2026 y tres (3) meses en la vigencia 2027, iniciando a partir del 02 de diciembre de 2026, hasta el 30 de marzo de 2027.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Para el proceso de Contratación Directa del arrendamiento de un inmueble, podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente o conjuntamente, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, además de no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado colombiano señaladas en la constitución y la Ley.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($579.468.873,27 M/CTE). IVA incluido, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>VIGENCIA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">A-02-02-02-007-002</td><td rowspan="2">ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA</td><td rowspan="2">10</td><td>2026</td><td>29 DÍAS</td><td>$4.869.486,33</td><td>$141.215.103,57</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>3 MESES</td><td>$146.084.589,90</td><td>$438.253.769,70</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$579.468.873,27</td></tr>
</table>
El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, mediante la Certificación del Plan de Compras No. 20926 del 10 de noviembre de 2026, y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 19426 del 10 de noviembre de 2026, por valor de ($579.468.873,27), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva, Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativo a bienes inmuebles propios o arrendados, para un presupuesto oficial de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($579.468.873,27 M/CTE). IVA incluido.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el Responsable infraestructura del Departamento de Policía Huila o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión de manera mensual, durante la ejecución del contrato, los cuales, deberán ser publicados en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Metropolitana de Neiva pagara el valor del contrato, que resulte a favor del arrendador en la ciudad de Neiva Huila, mediante pagos anticipados mensuales dentro de los cinco (5) primeros días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual cuando se cumpla el mes AL ARRENDADOR, a título de Canon de arrendamiento en moneda legal colombiana, deben anexar a la factura de cobro, copia de los pagos de aportes parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Metropolitana de Neiva, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja mensual (PAC).

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS

El pago de los servicios públicos estará a cargo del arrendatario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, siempre que dichos servicios se encuentren debidamente legalizados por el arrendador y registrados a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Huila, con clasificación de servicio oficial nacional y no industrial, y que el inmueble cuente con medidores individuales para cada servicio. Para tal efecto, el arrendador deberá adelantar las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el cumplimiento de estas condiciones.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (ARRENDATARIO)	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	La oferta tendrá una validez de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
e. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
f. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código *Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".
g. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
h. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumple con las condiciones para ser adjudicada o porque no se presente propuesta o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

APERTURA DEL PROCESO	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II Las ofertas serán recibidas UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado debe estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al enunciado en la presente invitación.
EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LA PROPUESTA	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Plazo máximo de un (01) día hábil una vez culminado el plazo anterior (evaluación y verificación de la propuesta). NOTA 1: Se aclara que las subsanaciones de documentos son recibidas única y exclusivamente en el área de MENSAJES de la plataforma SECOP II. NOTA 2: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio INFORMES DE EVALUACIÓN de la plataforma SECOP II NOTA 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. NOTA 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Plazo máximo de tres (03) días hábiles una vez culminado el plazo anterior.
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** El plazo será de máximo dos (02) días hábiles una vez adjudicado el proceso.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP II	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo anterior.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes una vez firmado el contrato.
PAGOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del futuro contrato.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, la Policía Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACION emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario Nro. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

1.1.2.1 Persona Natural.

Deberá presentar la cédula de ciudadanía y acreditar la calidad en que actúa como arrendador (propietario, agente, apoderado, heredero, etc.)

1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

   Presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la

suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3 Certificado de antecedentes judiciales.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.4 Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

1.1.5. Boletín responsable fiscales

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

1.1.8. Fotocopia de cedula de ciudadanía

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.9 Identificación tributaria

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto.

1.1.10 Certificación bancaria vigente.

El oferente deberá suministrar la certificación de cuenta bancaria vigente.

1.1.11 Datos beneficiario de Cuenta

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **formulario número 2** conforme a lo señalado en este formulario.

1.1.12 Compromiso anticorrupción.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario número 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.13 Acuerdo de confidencialidad.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario número 4** y entregarlo con la oferta.

1.1.14 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario número 5** y entregarlo con la oferta.

1.1.15 Obligaciones del arrendador.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Anexo número 2 y entregarlo con la oferta.

2. TÉCNICOS

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITABLES

2.1.1 Especificaciones técnicas mínimas

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se encuentran descritas en el anexo número 2 especificaciones Técnicas mínimas del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

2.1.2 Experiencia proponente

La Policía Metropolitana de Neiva, busca que, mediante certificaciones aportadas por el futuro proveedor, se determine un nivel de idoneidad óptimo garantizando el control y calidad de los bienes o servicios a adquirir, permitiendo a la institución contar con un buen nivel de confiabilidad.

El oferente acreditará su experiencia presentando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales deberán ser expedidas por entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y que hayan sido ejecutados dentro de los últimos tres (3) años. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social de contratante.

- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.
- ✓ Calificación del servicio, mínimo bueno

Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las otras condiciones técnicas verificables requeridas se encuentran descritas en el anexo número 1 especificaciones Técnicas verificables de la presente invitación pública, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica el oferente debe haber cumplido el 100% de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos habilitantes solicitados por la Policía Metropolitana de Neiva, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

La Policía Metropolitana de Neiva ha realizado un estudio del sector dentro del estudio previo para determinar los precios de cada uno de los servicios, del cual es objeto el presente proceso, por lo tanto, se establecerá como PRECIO TECHO, el que se indica en su respectiva columna, en el anexo de oferta económica, presentar ofertas por encima de este rango será causal de rechazo y por ende de la propuesta.

El oferente debe diligenciar en su totalidad el anexo que se cite como OFERTA ECONOMICA.

En ella encontrará el siguiente cuadro:

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($579.468.873,27 M/CTE). IVA incluido, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC.	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-007-002	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	10	2026	29 DÍAS	$4.869.486,33	$141.215.103,57
				2027	3 MESES	$4.869.486,33	$438.253.769,70
VALOR TOTAL ESTIMADO							$579.468.873,27

Para la vigencia de 2026, el valor de CIENTO CUARENTA y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($141.215.103,57 M/CTE), IVA incluido.

Para la vigencia de 2027, el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($438.253.769,70 M/CTE). IVA incluido.

***Nota**: Para efectos de la presente oferta, el canon de arrendamiento correspondiente a la vigencia 2027 podrá ser ajustado con base en la variación anual del IPC certificada por el DANE para la vigencia 2026, ajuste que se formalizará mediante el respectivo modificatorio contractual.*

4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Atentamente,

Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: PP. Johan Stiven Bastidas Perez
Funcionario de Contratos MENEV
Revisado Por: IJ. Walter Eduardo Vargas Reyes
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV (E)
TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo Contratos MENEV
TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Área Administrativa MENEV (E)
TC. Diego Heman Sepulveda Otero
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184
menev.arcon@policia.gov.co

ANEXO 1

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Área mínima de Terreno: entre 1.300 y 1.900 m2.		
2	Área mínima construida: entre 4.500 y 7.000 m2.		
3	El bien inmueble debe contar con la disponibilidad permanente de los servicios públicos domiciliarios, con la capacidad técnica y funcional para abastecer las necesidades de aproximadamente 600 personas que pernoctan y laboran en cada uno de los pisos del edificio. Agua potable Energía eléctrica Alcantarillado Sistemas de aire acondicionado		
4	El bien inmueble debe contener mínimo dos (2) entradas, una (1) entrada principal y una (1) para salida y entrada de vehículos.		
5	El bien inmueble debe contener mínimo tres (3) oficinas amplias, dotadas de baños privados mixtos, salas para reuniones con capacidad para veinte (20) personas aproximadamente, sala de espera, vista hacia el exterior, destinadas para el comando, subcomando y comando operativo del Departamento.		
6	El bien inmueble debe contener mínimo dos (2) ascensores, con capacidad y desempeño eficiente cada uno para ocho (8) personas o entre 600 y 650 kg, ideal para tráfico pesado, con paradas en cada uno de los pisos, con su respectivo cronograma de mantenimiento vigente.		
7	El bien inmueble debe contener mínimo una (1) recepción o lobby amplio, con la capacidad para recibir al mismo tiempo cincuenta (50) personas aproximadamente, con mesón o espacio para recepción.		
8	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) espacio amplio para la oficina de atención al ciudadano, preferiblemente ubicada en el primer piso, con el fin de evitar que personas ajenas a la institución deambulen por el edificio.		
9	El bien inmueble debe contener mínimo tres (3) apartamentos completamente dotados, con su respectivo sistema de aire acondicionado cada uno, compuestos por una (1) habitación principal con baño privado y closet, una (1) habitación auxiliar con closet, sala comedor, cocina integral con su respectiva península, espacio para lavandería de ropa, mínimo un (1) punto de datos y conectividad a red wifi.		
10	El bien inmueble debe contener mínimo dieciséis (16) habitaciones, compuestas por dos (2) habitaciones suite completamente dotadas de cocina integral, closet, aire acondicionado, baño privado, mínimo un (1) punto de datos, conectividad a red wifi y catorce (14) habitaciones cada una de ellas con capacidad para cuatro (4) personas, completamente dotadas de closet, aire acondicionado, baño privado, conectividad a red wifi.		
11	El bien inmueble debe contener mínimo dos (2) alojamientos de acomodación múltiple, totalmente independientes, cada uno con capacidad para dieciséis (16) personas, con sus respectivos baños completamente dotados y sistemas de aire acondicionado.		
12	El bien inmueble debe contener la capacidad para albergar mínimo doscientos sesenta (260) puestos de trabajo amplios, separados y funcionales, con conexiones eléctricas y espacio para puntos de red, voz y datos, con el fin de evitar hacinamientos o posibles incomodidades entre funcionarios.		
13	El bien inmueble debe contener mínimo cincuenta y seis (56) unidades sanitarias, sesenta y siete (67) lavamanos y veintiocho (28) duchas, distribuidos entre pisos, ubicados en los espacios destinados para los baños que conforman el inmueble, completamente dotados y que cumplan con las normas de salubridad pública vigentes.		
ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

14	El bien inmueble debe contener mínimo una (1) sala de juntas con capacidad mínima para veinte (20) personas.		
15	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) auditorio con capacidad mínima para noventa (90) personas.		
16	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) parqueadero interno debidamente demarcado y señalizado, con capacidad para 23 vehículos aproximadamente y con amplia puerta de acceso.		
17	El bien inmueble debe contener mínimo una (1) bahía externa para parqueo de aproximadamente diez (10) vehículos.		
18	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) espacio abierto de aproximadamente 24 M2, con sistema de aire acondicionado, conexiones eléctricas e hidráulicas, destinado para el servicio de cafetería.		
19	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) espacio cerrado con sistema de aire acondicionado y conexiones eléctricas, destinado para funcionamiento del armerillo.		
20	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) espacio cerrado con sistema de aire acondicionado y conexiones eléctricas destinados para almacenar el archivo central, este espacio debe reunir las condiciones de seguridad, iluminación, ventilación y temperatura interior que permita conservar en buen estado la documentación, cumpliendo con lo establecido por la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación (AGN). Además, se deben adecuar nueve (9) espacios para almacenamiento de archivos, distribuidos uno (1) en cada piso, para uso de las diferentes dependencias.		
21	El bien inmueble debe contener mínimo un (1) espacio cerrado amplio, destinado para el funcionamiento de la bodega de intendencia.		
22	CAPACIDAD ENERGIA ELECTRICA: El inmueble deberá contar con subestación eléctrica, compuesta por un transformador seco de 225 KVA, generador con capacidad para mínimo alimentar durante setenta y dos (72) horas consecutivas de energía, celda de medida en media tensión, celda de protección en media tensión, celda de transformador, tablero de distribución, tablero de transferencia, tablero de ascensores, entre otros.		
23	El inmueble deberá contar con sistemas de interconectividad, con su respectiva infraestructura.		
24	El inmueble deberá estar dotado de un sistema de aire acondicionado constante, en excelentes condiciones de uso y funcionalidad, con la capacidad de abarcar la totalidad de los espacios del edificio, con el fin de brindar condiciones óptimas para las personas que laboran y visitan el edificio.		
25	La infraestructura del inmueble debe cumplir a cabalidad con los postulados legales establecidos en la Ley 361 del 7 febrero de 1997 "*Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación <en situación de discapacidad> y se dictan otras disposiciones.*", con el fin de facilitar la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio.		
26	El inmueble debe estar dotado y mantener vigente un sistema de red contraincendios, de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 2575.		
27	El inmueble debe contar con la red de acueducto de agua potable, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento de agua potable independientes con capacidad mínima de 24 M3 para alimentar la red contraincendios y para el servicio de agua potable permanente un tanque con capacidad mínima de 31 M3, red de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales con su respectivo sistema de tratamiento.		
28	El inmueble debe estar dotado de un sistema alumbrado interno, con luces led blancas, amigables con el medio ambiente. Además, un sistema de alumbrado público en toda su periferia, estos sistemas deben estar alineados con la Resolución Nro. 40150 del 03/05/2024 "*Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP*".		
29	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.		
30	El inmueble deberá tener sistemas de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente. y de no contar con ello. deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad).		

31	El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		
32	El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.		
33	En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.		
34	El inmueble debe ser una edificación que cuente con las condiciones mínimas de uso para edificio administrativo, y debe contar con vías de acceso que faciliten la movilidad de personas y vehículos.		
ÍTEMS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
35	El bien inmueble debe situarse cerca del casco urbano de la ciudad de Neiva, alejado de escuelas, centros de salud y comunidades vulnerables, entre otros, es decir, debe encontrarse en un lugar donde represente menor riesgo para la comunidad.		
36	El bien inmueble no debe presentar humedad subterránea, riesgo de inundación y no debe localizarse en zona inestable. Además, debe estar alejado de fuentes hídricas y zonas montañosas.		
37	Las instalaciones deben cumplir con los elementos de seguridad contra incendios y de todo riesgo, inundaciones, desastres naturales, plan de emergencias.		
38	El bien inmueble debe presentar documento donde certifique que fue construido de conformidad con la Ley 400 de 1997 "*Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes*".		
ÍTEMS	**OTROS REQUISITOS TÉCNICO VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
39	**CERTIFICADO DE USO DE SUELO** el oferente deberá anexar el certificado de uso de suelo expedido por el jefe de planeación, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., del sector donde se encuentre ubicado el inmueble, donde se establezca el permiso de uso institucional o uso compatible para el funcionamiento del Departamento de Policía Huila.		
40	**CERTIFICADO ZONAS DE AMENAZAS** el oferente deberá anexar el certificado expedido por el jefe de planeación del sector donde se encuentre ubicado el inmueble, donde especifique que no tiene afectaciones zonas de amenazas de riesgos de deslizamiento sísmico o fallas geológicas.		
41	**CERTIFICADO SISMO RESISTENCIA** el oferente deberá anexar el certificado expedido por la curaduría o las oficinas de planeación, o quien hace sus veces, donde certifique que el bien inmueble objeto de arriendo cumple a cabalidad con las indicaciones para entidades públicas que cita la Norma de Sismo Resistencia 10.		
42	**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL** el oferente deberá anexar el certificado vigente de paz y salvo de los impuestos que genere el predio y se compromete a mantenerlos actualizados durante la ejecución del contrato de arrendamiento.		
43	**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE** El oferente deberá anexar el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá acreditar la titularidad del inmueble y, cuando corresponda, permitir verificar la calidad en la que el oferente actúa para ofrecerlo en arrendamiento, ya sea como propietario, agente, apoderado o heredero debidamente facultado. Asimismo, el certificado no deberá registrar limitaciones al dominio, medidas cautelares u otras afectaciones jurídicas que impidan la celebración o ejecución del contrato de arrendamiento.		
44	El oferente se compromete a certificar que el contrato de arrendamiento se haga directamente entre la Entidad y el oferente, con el fin de evitar la intervención de terceros naturales o jurídicos que se encuentren relacionados o guarden algún vínculo con la firma adjudicataria.		

45	**SIN AFECTACIONES LEGALES** el oferente se compromete a mantener disponible el inmueble para realizar actos jurídicos, para el efecto deberá estar libre gravámenes y limitaciones al dominio antes y durante la ejecución del contrato.		
ÍTEMS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
46	**CABLEADO ESTRUCTURADO:** El oferente se compromete a que la edificación cuente con: 1). Cableado estructurado que permiten la interconexión de los dispositivos de una red de área local. 2). Un cuarto principal de equipos o centro de la red de voz y datos. Éste esencialmente se constituye en una sala de telecomunicaciones que puede albergar el marco de distribución, servidores de red, routers, switches, PBX telefónico, protección secundaria de voltaje, moduladores y equipos de Internet de alta velocidad, entre otros. 3). en cada piso un gabinete con su respectivo Switch, de manera que se pueda administrar la conexión de todos los equipos de red que se encuentren en cada piso. 4). puntos de red, para todos los puestos de trabajo que se contemplen (Aproximadamente entre 400 y 450 puntos de red). Estos puntos de red deben cumplir con la normatividad vigente y estar plenamente certificados.		
47	El oferente se compromete a mantener vigente y en disponibilidad durante la ejecución del contrato de arrendamiento, debidamente instalados en cada piso del edificio, los equipos de extinción de incendios, junto a su demarcación, planos de ruta de evacuación y demás elementos que sugiera la normatividad vigente para este fin.		
48	El oferente se compromete una vez se perfeccione el contrato, a entregar el bien inmueble objeto del presente proceso debidamente inventariado mediante acta, en la cual se especifique que la infraestructura e instalaciones junto a sus accesorios no presentan daños y los equipamientos de la edificación están en correcto funcionamiento.		
49	El oferente se compromete a que los recibos de los servicios públicos agua potable, energía, alcantarillado y aseo llegue a nombre del arrendatario - Policía Nacional – Departamento de Policía Huila.		
50	El oferente se compromete a entregar a paz y salvo por concepto de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento, Electricidad, red de voz y datos en el momento de la entrega. El cual deberá entregar certificación de paz y salvo Expedido por cada empresa a que corresponda una vez está adjudicada el acta inicio. Lo anterior es de obligatorio cumplimiento.		
51	El arrendador autorizará todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso.		
52	El arrendador se compromete a asumir el pago oportuno del impuesto predial de las instalaciones a arrendar y entregar el paz y salvo por las vigencias que dure el contrato.		
53	**SERVICIOS PUBLICOS:** El arrendador se compromete a entregar el inmueble con los servicios de energía, acueducto alcantarillado, aseo público, recolector de basuras debidamente instalados y en funcionamiento, acondicionándolo a las necesidades requeridas. Todos los anteriores a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del inmueble por parte de la entidad contratante. Lo anterior es de obligatorio cumplimiento.		
54	El arrendador se compromete a permitir la instalación del aviso que identifique el ente que toma en arriendo.		
55	**DISPOSICIÓN DEL ARRENDATARIO**: El arrendador se compromete a autorizar al arrendatario que podrá hacer total uso de las instalaciones, incluso podrá subarrendar espacios propicios para restaurante, cafeterías entre otros, los cuales serán de obligatorio cumplimiento contar con medidores de energía y agua independientes de los medidores principales o el caso no tener comprometerse a instalar una vez le sea requeridos. Lo anterior es de obligatorio cumplimiento.		
56	**MANTENIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE OPERATIVIDAD GENERAL PERMANENTE**: El arrendador se compromete una vez este perfeccionado el contrato y durante el periodo de tiempo que dure la ejecución del mismo, a realizar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas locativas del edificio y de los equipos con los que se encuentra dotado, así como efectuar reparaciones y sustituciones cuando se generen daños o fallas que se llegue a presentar en los equipos con que cuenta la edificación como (pintura, puertas, cielo raso, divisiones de drywall, ascensores, equipos de la red contraincendios, electrobombas y sistema de red hidraulica, sistemas de red hidrosanitaria, aires acondicionados y todos sus componentes que garantices su correcto funcionamiento, lavado de los tanques subterraneos de almacenamiento de agua con su		

	respectiva certificacion, combustible para el obtimo funcionamiento del generador de respaldo de energia, porton electrico de ingreso al parqueadero en buen estado y correcto funcionamiento, subestacion electrica, sistema de distribucion de redes electrica y demas elementos con que esta dotada la edificación) que provenga del deterioro normal y uso del mismo en la menor brevedad posible siempre y cuando las mismas no corresponda a uso indebido del inmueble, con el fin de de evitar su deterioro, así mismo ejecutarlo con personal idoneo de su empresa que cuente con todas las prestaciones y dotara de implementos de seguridad que exigen las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como cursos de altura para realizar trabajos o desplazamientos a una altura de 1.50 metros o mas, actividades que se desarrollaran en coordinacion con el supervisor, Lo anterior es de obligatorio cumplimiento.		
57	El arrendador se compromete a mantener el valor del canon de arrendamiento ofertado, salvo el ajuste anual que corresponda de acuerdo con la variación del IPC certificada por el DANE, el cual se formalizará mediante el respectivo modificatorio contractual		
58	El arrendador dispondra de una linea telefonica, una linea de fax, una cuenta de correo electronico, en la que se atiendan los requierimientos en forma oportuna de la persona idonea y autorizada, cuando se requiera de mantenimientos preventivos y/o correctivos de daños o fallas que se llegue a presentar en la edificación (ascensores, aires acondicionados, electrobombas y sistema hidraulico, planta electrica, sistema de distribucion electrica y demas elementos con que esta dotada la edificación), así como informar la persona dedidamente autorizada para mantener contacto con la institucion.		
59	El futuro contratista deberá atender y solucionar en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de subsanar de manera preferente y oportuna las novedades ocasionadas en el edificio con ocasión del uso y disfrute del mismo. En este entendido, el contratista se compromete a subsanar al término de la distancia las novedades informadas mediante cualquier medio electrónico vía llamada telefónica, correo electrónico o mensaje o llamada de WhatsApp. Nota: cuando para realizar el arreglo de las instalaciones o algún equipo sea necesario conseguir algún repuesto o elemento que en la ciudad de Neiva sea imposible conseguir, se debe informar y justificar mediante correo electrónico a la dirección deuil.jefad-sep@policia.gov.co, indicando procedimiento a seguir, fecha tentativa del arreglo, y al término de la distancia solucionar la novedad.		
60	El futuro contratista se compromete a gestionar oportunamente sus obligaciones a favor de las empresas prestadoras de los servicios públicos (Modem), entendiendo que, el No pago oportuno de los servicios públicos que se causen pueden generar costos adicionales por concepto de reinstalación o intereses por mora, lo que traduce para la Entidad un detrimento al erario público. Por tanto, se endilgará la obligación de pago por estos conceptos al contratista, cuando se demuestre su responsabilidad, sea por negligencia o no pago oportuno de sus obligaciones.		

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DEL BIEN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista tendrá plazo de tres (3) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de realizar el cronograma y acta para la entrega del bien inmueble.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA El oferente que vaya a presentar la oferta servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en SMMLV, para cada uno de los lotes a ofertar, así :		

ÍTEMS	OBJETO IGUAL O SIMILAR DEL LOTE O LOTES A OFERTAR	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	165,48

Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*".		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*".		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*".		

NOTA: el oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, ¿si oferta las otras condiciones técnicas verificables en las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO NÚMERO 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO NÚMERO 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Cancelar al arrendador el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.

2. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente contrato de arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del contrato.

3. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.

4. El arrendatario, se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del Departamento de Policía Huila.

5. El arrendatario pagara mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del arrendador de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva de acuerdo a la programación del plan anual mensual de caja (PAC).

6. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, en coordinación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el recibo a satisfacción a través del supervisor del contrato.

7. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un supervisor, a través de quien la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el arrendador.

8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.

9. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el arrendador, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

11. Cumplir con la cancelación de los servicios públicos de manera oportuna (agua, energía eléctrica, líneas telefónicas y demás servicios que se incluyan) que se consuman los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.

12. Pagar al arrendador en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y al plan anual mensual de Caja (PAC) previstas para el efecto.

13. La Policía Nacional Metropolitana de Neiva, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

ANEXO NÚMERO 4

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Arrendador	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio del inmueble	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Arrendador	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Arrendador	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Arrendador	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Arrendador	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Arrendador	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo alto	Arrendador	Garantía única de cumplimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato.	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, e caso de novedad informe instantáneamente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad. Mantenimiento inadecuado del inmueble.	Mala calidad de los servicios	3	4	7	Riesgo alto	Arrendador	Garantía única calidad de los servicios	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato.	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	Alteraciones en la ejecución del contrato	1	5	9	Riesgo alto	Arrendador	El caso catastrófico el arrendador deberá sustituir la sede por otra en iguales o similares condiciones técnicas mínimas / En caso de afectación menor el arrendador deberá realizar los arreglos locativos y de mantenimiento del inmueble a que haya	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Si	Supervisor del contrato y el Arrendador.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato.	Supervisión permanente	Informe cuando se presente la novedad

ANEXO NÚMERO 5
MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MENEV CD _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA."

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUDAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de lugar de expedición de la cédula, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D. C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Matricula Nº _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria, del _____, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones:

a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal i, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 2015. **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDADOR**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es el **Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila."**. *SEGUNDA* - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. *TERCERA*. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL pagara al ARRENDADOR, en la ciudad de Neiva, *de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. CUARTA* - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será *de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. QUINTA* - VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. *SEXTA* - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA: El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble *de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. SÉPTIMA* - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No XXX del XX de XXXXX de 2026 *OCTAVA* - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: En general, son derechos de la POLICÍA NACIONAL: *De acuerdo a lo establecido en la presente invitación* I. *NOVENA* - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL. *DÉCIMA PRIMERA* - DESTINACIÓN. El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en el o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. PARÁGRAFO. Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad

necesarias. *DÉCIMA SEGUNDA* - MEJORAS: La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. *DÉCIMA TERCERA* - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR: *De acuerdo a lo establecido en la presente invitación.* DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.- La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ARRENDADOR no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al ARRENDADOR de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARRENDADOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del ARRENDADOR de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del ARRENDADOR. PARÁGRAFO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al ARRENDADOR, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del ARRENDADOR. VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDADOR en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDADOR pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el ARRENDADOR se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Neiva.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva, a los

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ordenador del Gasto

ARRENDADOR

_____
C. C. No._____ expedida en _____

ELABORO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:
xxxxxxxxxxxxx.. XXXXXXXXXXXXXX	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	
GRUPO SEGUIMIENTO ASESOR JURÍDICA	JEFE GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO	ASESOR JURÍDICO	

ANEXO NÚMERO 6
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION A PRESENTAR OFERTA)

LA POLICÍA NACIONAL

Ordenador del Gasto
ARRENDADOR

Nombre del arrendador
C. C. No._____ expedida en _____

FORMULARIO NÚMERO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Contratación Directa, PN MENEV CD 005 2026 cuyo objeto es el **Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila."**.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV CD 005 2026, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, cuyo objeto es el **Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila."**
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su

representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la Policía Metropolitana de Neiva, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la Policía Metropolitana de Neiva, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Policía Metropolitana de Neiva, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la

facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

    Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO:
_____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma beneficiario _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

FORMULARIO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, número PN MENEV CD 005 2026 cuyo objeto es el **Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; el proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a

cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MENEV CD 005 2026 cuyo objeto es el **Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila."**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 5

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN MENEV CD 005 2026 cuyo objeto es el **"Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones